



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 6 / 2025

VISTO:

La sanción dada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2025 de la Ordenanza N° 317/2025 referida a AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TRANSPORTE PARA ADHERIR AL PROGRAMA DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.-

Y CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a su PROMULGACION a los efectos de perfeccionar su vigencia.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza que debidamente protocolizada lleva el N°317/2025, con fecha 10 de Marzo de 2025 referida a AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TRANSPORTE PARA ADHERIR AL PROGRAMA DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVASE.-

COLONIA ITALIANA, 11 DE MARZO DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL